



SECCIÓN 78



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

DIRECTO

Dependencia SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Sub-dependencia SUBD. DE RECURSOS HUMANOS
Oficina DEPARTAMENTO DE NOMINAS
No. de oficio 5009/2024/
Expediente **46522**
Asunto: REFERENTE A DISPERSIÓN DE NÓMINA

"200 Años del Estado Federal de Michoacán"

Morelia, Mich.,

05 JUL 2024

A LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN Y PERSONAL EN FORMACIÓN PRESENTES:

En cumplimiento del Art. 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que cita "Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios." y a fin de evitar observaciones por parte de los órganos fiscalizadores y garantizar el derecho al salario en tiempo y forma, se informa que, a partir de **la qna. 15/2024 (01 al 15 de agosto)**, todo el personal de estos Servicios de Salud de Michoacán, sin excepción alguna, cobrará su nómina a través de transferencia electrónica mediante abono a cuenta del beneficiario (DEPÓSITO), por lo cual, es necesario que el personal que percibe su nómina a través de cheque, realice a la brevedad posible el trámite de apertura de cuenta para dispersión de nómina en la Institución bancaria BANBAJIO, remitiendo copia del contrato al Departamento de Nóminas, a través del pagador habilitado o de manera personal, de lo contrario, **no será posible emitir su pago quincenal hasta contar con el número de cuenta de cada trabajador que se encuentre en dicho supuesto.**

Es importante mencionar que, existe la opción de realizar la portabilidad al banco de su preferencia, siendo este trámite, responsabilidad de cada trabajador.

Expuesto lo anterior, se solicita a las unidades otorgar el permiso necesario a los trabajadores que perciban su nómina a través de cheque, para efectuar los trámites correspondientes.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL OPD
DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN**

DR. LÁZARO CORTÉS RANGEL

ELABORÓ

**LIC. LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ ALCANTAR
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**

VALIDO

**C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
- DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE SALUD DE MICHOACÁN Y
DEL OPD DE SERVICIOS DE SALUD DE
MICHOACÁN**

"El contenido del presente documento es responsabilidad directa del titular del Área Administrativa que lo genera, en apego a sus atribuciones"

